INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°1347, DEL 25 DE MAYO DEL 2021
QUE DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N°02270, DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
QUE DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N°0136, DEL 12 DE ENERO DEL 2023





RESOLUCIÓN N° 5 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 20 de enero 2023, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Se oficia a la División de Administración y Fianzas, en coordinación con el Departamento de Contabilidad y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que informe y pueda adjuntar en caso de poseer antecedentes sobre definición de: proceso, procedimiento, manual, instructivo o resolución que valide, establezca, defina o norme la manera en que se efectúa labores el Departamento de Contabilidad y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

En caso de poseer cualquier antecedente que establezca metodología y responsabilidades de acciones, funcionamiento interno se solicita poder enviar. En caso de que no posea información que defina o regule funcionamiento interno se solicita poder informar la inexistencia de documentación.

Establézcase que, para dar agilidad a este proceso referido a la entrega de información, esta deberá ser remitida a esta fiscalía en el más breve plazo, no pudiendo exceder de tres (03) días hábiles, entregando antecedentes de forma digital al correo electrónico institucional: bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

BRUNO BOGGIONI RIVERA

FISCAL